publicidad
Si quieres que te ENCUENTREN

CASTILLA Y LEÓN

La reforma la LOU incorporará los estatutos del profesor y el estudiante

Un nuevo sistema de acreditación de los docentes universitarios sustituirá a la habilitación vigente Los títulos de postgrado costarán entre ochocientos y mil euros

RAFAEL HERRERO/COLPISA. MADRID

La reforma de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) ya está concluida y contempla, entre sus novedades más significativas, la elaboración de sendos estatutos del profesorado universitario, que regule la estructura de la carrera funcionarial sobre la base de los méritos docentes e investigadores, y la carrera del personal investigador de los centros públicos. Así lo anunció ayer la ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera, durante su comparecencia ante la comisión de educación del Congreso para explicar las líneas generales y prioridades de su departamento.

Protesta estudiantil contra la reforma de la LOU. / S. HERRERO

Imprimir Enviar

- Novedades en la ley

El borrador de la reforma contempla, asimismo, la aprobación de un estatuto del estudiante universitario, que deberá prever la constitución, funciones y organización de un Consejo de los Estudiantes como mejor vía para garantizar su participación en el sistema universitario.

Precisó que «se trata de la reforma de una ley y no de una nueva ley», toda vez que se ha centrado en modificar los aspectos que no han funcionado o que han provocado «importantes desajustes y conflictos», y que persigue «impulsar la autonomía universitaria».

La reforma quiere proporcionar el marco adecuado para que, respetando una mínima serie de pautas comunes, «cada universidad pueda diseñar su propio modelo de organización y su perfil académico». Insistió Cabrera en que no todas las universidades tienen las mismas necesidades ni las mismas características y, por lo tanto, «no deben estar sometidas a un modelo rígido y uniforme de organización, que imposibilite la atención a sus peculiaridades».

Publicidad

Más responsabilidad

Es decir, que gozarán de mayor libertad para decidir qué títulos imparte, qué líneas de especialización promueve o con qué instituciones establece líneas de cooperación. Así, las universidades tendrán un mayor margen de actuación respecto al modo de elección del rector, entre otros aspectos. «Este amplio régimen de autonomía y libertad de acción debe implicar necesariamente mayor responsabilidad y una efectiva rendición de cuentas ante la sociedad», enfatizó Cabrera.

La reforma, explicó, también incluye el establecimiento de un nuevo sistema de acreditación del profesorado, en sustitución de la habilitación vigente, que valora el currículum individual de los aspirantes, sin competir por un número cerrado de acreditaciones, y que se basa en los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia. En síntesis de Cabrera, las universidades recuperan así la capacidad para seleccionar «el mejor profesorado posible y el que más se ajuste a su perfil».